

RESOLUCION NO 85-3-2-1-0086

CESAR TORAL VAZQUEZ
INTERDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE el 20 de Marzo de 1985 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Cuenca doctor Emiliano Faján Garzón, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de " SERRANO NAT. EXPORT C. LTDA. ";

QUE el señor Gerardo Herrera Lozano con el patrocinio del doctor Humberto Chico Castro, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el Informe favorable NO 052 IC-IA de 22 de Marzo de 1985;

QUE el Departamento Jurídico mediante Informe NO 041 de 25 de Marzo de 1985 opina favorablemente para la continuación del trámite una vez que considere que se han dado cumplimiento a las requisiciones legales respectivas;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Resolución NO 6387 expedida por el señor Superintendente de Compañías el 28 de Diciembre de 1976,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de " SERRANO NAT EXPORT C. LTDA. " por \$ 12.000.000,00 (doce millones de sucres) dividido en 2.400 (dos mil cuatrocientos) participaciones de \$ 5.000,00 (cinco mil sucres) cada una; y, b) la reforma de los estatutos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en una de las periódicos de mayor circulación de Cuenca. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Séptimo del Cantón Cuenca doctor Emiliano Faján Garzón tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que es aprobada del contenido de la presente Resolución y aliente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Cuenca; a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archiva una copia de dicha escritura y devuelve las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registros y en el Art. 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Segundo del Cantón Cuenca doctor Rubén Vintimilla Bravo tome nota al margen de la matriz de la escritura de 24 de febrero de 1983, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a su

mentar el capital y reformar los estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y ciento veinticinco de esta anotación.

CAPÍTULO, vuelve al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y FIRMADA en la Superintendencia de Compañías oficina de Cuenca, a veinte y cinco de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.


DR. César José Vázquez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Doy fe: que el día de hoy da cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

Cuenca, Marzo 26 de 1985

EL NOTARIO




Queda inscrita en esta fecha y bajo el Nro. 56 del REGISTRO MERCANTIL, conjuntamente con la escritura de Aumento de Capital y reforma de estatutos de "SERRANO MAT EXPORT C. LTDA.", celebrada ante el Notario Séptimo del Cantón Cuenca, doctor Emiliano Feicán Garzón, el veinte de - Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.- Además se ha cumplido con lo dispuesto en la presente Resolución.- CUENCA, 27 DE MARZO DE 1985.-


DR. EMILIO CISNEROS PAREDES
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

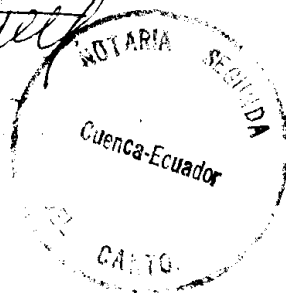


Box -

FE: Que en esta fecha he dado cumplimiento a lo dispuesto en la
Resolución que antecede .-

Cuenca, a 28 de Marzo de 1985 .-

R. V. C. e. p. e. l.
notario n.



[Signature]